

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

* **09:00 hs.:** Convocatoria al Abg. Benito Alejandro Torres, Director de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, y otros, en virtud a lo dispuesto en la Resolución JM/N° 906/22.

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 280/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 13.255/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por el cual se devolvió el Mensaje N° 960/2021 S.G., referente a los expedientes caratulados: “MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN S/ APROBACIÓN DE MENSURA ADMINISTRATIVA”, correspondiente al inmueble adyacente al Arroyo Itay a la altura del Grupo Habitacional Aeropuerto del Distrito de Recoleta; a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro Municipal, a fin de la demarcación de la línea de restricción dominial establecida por la Ley N° 3.239/2007 “De los Recursos Hídricos del Paraguay” en los planos de la presente mensura administrativa, a fin de la prosecución de los trámites respectivos.
2. Mensaje N° 281/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Acuerdo Específico N° 4 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”, que tiene por objeto reconocer la existencia de la Adenda N° 10 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones, que fuera suscrito durante la vigencia del Convenio Marco del año 2011 y desean complementarlo a fin de coordinar acciones con la ESSAP S.A., en el marco de las obras de desagüe pluvial y mejoramiento vial a ser encaradas por la Municipalidad.
3. Mensaje N° 282/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”, que tiene por objeto coordinar los trabajos de mejoramiento de las vías de gran importancia para la MCA y que consiste en la pavimentación y repavimentación asfáltica de las mismas.
4. Mensaje N° 283/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Juan Jara, correspondiente al lote con Padrón N° 3.144 “Bis”, de la zona denominado fosa común del Cementerio del Sur.
5. Mensaje N° 284/2022 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 81/2022, del Departamento de Relaciones con Entes Privados de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles, dependiente de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Coop. Externa, por el cual se solicita la devolución



de los antecedentes del Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado con la Televisión Cerro Corá S.A. – Canal 9, remitidos a través del Mensaje N° 241/2019 S.G., que fuera derivado a la Comisión de Legislación.

6. Mensaje N° 285/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 315/22, referente a la Minuta ME/N° 378/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los escombros que se encuentran arrojados en la vereda del Colegio Santa Teresita, ubicado sobre la calle Rufino Pampliega, del Barrio San Vicente.
7. Mensaje N° 286/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 325/22, referente a la Minuta ME/N° 391/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de las basuras acumuladas sobre la Avda. Pettirossi y Curupayty.
8. Mensaje N° 287/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 200/21, referente a la Minuta ME/N° 208/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de las ramas y basuras depositadas sobre la calle Dr. Luis Garcete casi Lagerenza.
9. Mensaje N° 288/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 197/21, referente a la Minuta ME/N° 203/21, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, al retiro de basuras y a la colocación del cartel de “Prohibido arrojar basuras”, en la esquina de la calle Teodoro S. Mongelós y Juan Arce Rojas.
10. Mensaje N° 289/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.960/20, referente a la Minuta ME/N° 16.298/20, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de basuras ubicadas sobre la calle Herminio Giménez entre Gral. Santos y Acá Verá, del Barrio Bernardino Caballero.
11. Mensaje N° 290/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 199/21, referente a la Minuta ME/N° 207/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de las ramas depositadas sobre la calle Dr. Garcete casi Dr. Mazzei.
12. Mensaje N° 291/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 303/22, referente a la Minuta ME/N° 363/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de las hojas y ramas depositadas sobre la calle Campos Cervera casi Capitán Nudelmann.
13. Mensaje N° 292/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 429/22, referente a la Minuta ME/N° 507/22, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que gestione los mecanismos necesarios para el ingreso como funcionaria municipal de la señora Deyma Esperanza Ayala Alcaraz, en remplazo de su difunto hermano, el señor Richard Freddy Ayala Alcaraz, quien en vida fuera funcionario de la Dirección Municipal de Tránsito, e informe de los avances.
14. Mensaje N° 293/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.709/21, referente a la Minuta ME/N° 18.351/21, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Nazareth, quienes peticionaban el arreglo de la calle Cedro casi Guaraníes y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo mencionado.



15. Mensaje N° 294/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.088/21, referente a la Minuta ME/N° 17.625/21, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio La Encarnación, quienes peticionaban el arreglo de la calle Piribebuy esquina Montevideo, como también el control de los líquidos que arroja una estación de servicios ubicada en dicha dirección y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a la inquietud planteada.
16. Mensaje N° 295/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.063/21, referente a la Minuta ME/N° 17.602/21, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Isabel La Católica entre Avda. Carlos A. López y Capitán Gwynn, del Barrio Sajonia.
17. Mensaje N° 296/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 05/22, referente a la Minuta ME/N° 286/21, de la Concejala Paulina Serrano, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos necesarios para el hermosteamiento de la placita “Amanecer”, ubicada al costado del Palacete Municipal, sobre la calle Capitán Pedro Villamayor y Tte. 1° Teófilo del Puerto, del Barrio Aurelia, debido a su estado de abandono y que la misma sea un modelo de plaza, teniendo en cuenta los puntos detallados en la minuta.
18. Mensaje N° 297/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.835/20, referente a la Minuta ME/N° 16.149/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, pintura y señalización de la calle El Trabajador, desde la Avda. Pte. Juan Domingo Perón hasta la calle Monseñor Juan Moleón Andreu.
19. Mensaje N° 298/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.865/20, referente a la Minuta ME/N° 16.186/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, pintura y señalización de la calle Santa Cruz de la Sierra, desde Alfredo Seiferheld hasta San Alfonso.
20. Mensaje N° 299/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.830/20, referente a la Minuta ME/N° 16.144/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle Cerro Corá, desde la Avda. Gral. Santos hasta 33 Orientales.
21. Mensaje N° 300/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.832/20, referente a la Minuta ME/N° 16.146/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle Piribebuy, metros antes de su cruce con la calle Alberdi.
22. Mensaje N° 301/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.019/21, referente a la Minuta ME/N° 17.553/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía referencia a denuncias de vecinos del Barrio Santa Librada, quienes peticionaban la reparación del pavimento de la calle 18 de Julio y la Avda. Gral. Máximo Santos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección competente, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a la problemática mencionada.
23. Mensaje N° 302/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.062/21, referente a la Minuta ME/N° 17.600/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización de la capa



asfáltica de la calle Montevideo, en el tramo comprendido entre la calle Jejuí y Eduardo Víctor Haedo, del Barrio La Encarnación.

24. Mensaje N° 303/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.022/21, referente a la Minuta ME/N° 17.556/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía referencia a denuncias de vecinos del Barrio San Vicente, específicamente los residentes en la calle Picuiba y Obispo Maíz, quienes manifiestan la existencia de un gran bache en la zona y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Obras, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a la problemática mencionada.
25. Mensaje N° 304/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.524/21, referente a la Minuta ME/N° 18.118/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Bella Vista, quienes peticionaban la reparación de la calle Dr. Andrés Gubetich y Presbítero Felipe Santiago León y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Obras, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a la problemática mencionada
26. Mensaje N° 305/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 66/21, referente a la Minuta ME/N° 60/21, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a otorgar el permiso correspondiente para que el grafitero Oz Montanía pueda realizar una obra de arte en los paneles transparentes instalados en el corredor vial Botánico, en atención a lo expuesto en la minuta.
27. Mensaje N° 306/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.085/21, referente a la Minuta ME/N° 17.622/21, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Las Mercedes, quienes peticionaban el arreglo de la calle 14 de Julio entre San Antonio y Florida y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a la inquietud planteada.
28. Mensaje N° 307/2022 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de Camiones para la Dirección de Servicios Urbanos” – ID N° 408.882, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
29. Mensaje N° 308/2022 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “Construcción, reparación y mantenimiento de la Escuela Básica N° 10 y Colegio Nacional “Juan Ramón Dahlquist”, Escuela Básica N° 13 “Fernando de la Mora” y Colegio Nacional “Pedro P. Peña” – ID N° 387.942, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
30. Mensaje N° 310/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 345/22, por la cual se remitió la Minuta ME/N° 395/22, del Concejal Álvaro Grau, a la Intendencia Municipal, para que, a través de las direcciones correspondiente, proceda a: 1) Remitir a esta Corporación Legislativa todos los antecedentes, permisos, notificaciones y demás medidas asumidas, referentes a la colocación y permanencia de los carteles que están en las intersecciones de la Santísima Trinidad y Zubizarreta; 2) Remover, en caso de no contar con permiso alguno, el cartel ubicado en las intersecciones de Santísima Trinidad y Zubizarreta, en un plazo no mayor a 8 días desde la recepción de la presente; y 3) Remitir a esta Corporación Legislativa informe detallado sobre los controles llevados adelante en la ciudad en relación a los



carteles luminosos. Dicho informe debe constar de: a) Cantidad de notificaciones; b) Detalles de carteles intervenidos; y c) Planificación de remoción de carteles ilegales.

31. Mensaje N° 311/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 369/22, referente a la Minuta ME/N° 441/22, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al estudio, análisis y relevamiento de las necrópolis de la ciudad (Cementerios del Sur, del Este y Recoleta) a los efectos de la contratación de una consultoría especializada en el tema del tratamiento y disposición de residuos inherentes a la actividad mortuoria, con el propósito de lograr un plan de acción para la mejora de los procedimientos prácticos y administrativos, acorde a las normativas vigentes, lo cual permitirá una mejora en los ingresos a las arcas de la Municipalidad de Asunción. Asimismo, solicitaba la elaboración de un Manual de Funciones y Procedimientos y la elaboración de un proyecto de ordenanza de ser necesario.
32. Mensaje N° 312/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.813/20, referente a la Minuta ME/N° 16.121/20, de los entonces Concejales Antonio Gaona y Ricardo Martínez, a través de la cual se hacían eco de vecinos del Barrio Zeballos Cué, como así también del Centro Municipal N° 9 “Ñasaindy”, quienes peticionaban un mayor y mejor control por parte de la Policía Municipal de Tránsito en la zona, con la habilitación de una base operacional dentro del predio del centro municipal y, en tal sentido, solicitaban a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al pedido.
33. Mensaje N° 313/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum DGCT N° 38/2022, de la Dirección General de Cultura y Turismo, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal el evento denominado “6° Encuentro de la Diáspora Croata Sudamericana”, a llevarse a cabo los días 29, 30 y 31 de marzo del año en curso.
34. Mensaje N° 314/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum DGCT N° 35/2022, de la Dirección General de Cultura y Turismo, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal el libro denominado “Vivo”, de Julio González Ferreira.
35. Mensaje N° 315/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 08 de marzo de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 04/2021, para el “ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, CAMIONES PLAYEROS, RETROEXCAVADORAS, COMPACTADORAS Y CAMIONETAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD – PLURIANUAL” – ID N° 397.186, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
36. Mensaje N° 316/2022 S.G., la I.M. remite la nota de la Asociación de Juntas Municipales del Paraguay, por la cual solicita la designación de un representante que participe de un Seminario – Taller, a llevarse a cabo el viernes 25 de marzo de 2022, de 08:00 a 12:30 horas, en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Loma Pytá.
37. Mensaje N° 317/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 325/2022 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto y plazo del Contrato Principal firmado con la Empresa Alfa & Omega S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra “MEJORAMIENTO VIAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN



– ID N° 376.826” – Lote N° 1, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al detalle inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el Convenio Modificadorio para su correspondiente aprobación.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 178/22, de Adolfo Agüero Esgaib, de la Iglesia Apostólica Más que Vencedores, por medio de la cual solicita que el evento denominado “Una Nueva Etapa”, que se realizará el 2 de abril de 2022, sea declarado de Interés Municipal, debido a que se estará dando un mensaje que fortalecerá a las familias asuncenas y paraguayas.
2. N° 179/22, de Vladimir Velázquez y María Glauser, en representación de la Plataforma “Asunción Causa Nacional”, mediante la cual solicitan la anulación de la resolución que concede en usufructo, por 15 años, el terreno municipal ubicado en la Costanera (Cta. Cte. Ctral. N° 15-1486-01), al Grupo Empresarial Bahía, abocado a la comercialización de combustibles a través de estaciones de servicios, en atención a los puntos expuestos en la nota.
3. N° 180/22, de vecinos del Barrio Cañada del Yvyra’i de Santísima Trinidad, por medio de la cual solicitan, entre otras cosas, la re zonificación de las manzanas que se detallan en la nota, así como de las cuentas corrientes catastrales que están sobre la calle Agustín Yegros, entre Ko’eyu y Marcelino Ayala, a los efectos de que sean tipificadas como AR1A (Área Residencial de Baja Densidad Sector A), solicitan, además, ser convocados para participar activamente de las discusiones técnicas sobre el tema.
4. N° 181/22, de representantes de la Coordinadora de Gremios de la Terminal de Ómnibus de Asunción, mediante la cual solicitan participar de la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de argumentar los motivos de los pedidos de exoneración de los años 2020 y 2021, así como la conformación de una mesa de trabajo para le renovación de los contratos.
5. N° 182/22, de Pablo Maidana y Ángel Insfrán, a través de la cual solicitan la anulación de la comisión directiva de la Comisión Vecinal de Fomento Tajy Poty Porá, por existir vínculo de parentesco entre sus miembros, violando el Art. 27 de la Ordenanza N° 569/15, así también, solicitan la rendición de cuentas de la obra en ejecución en la Plaza Tajy Poty.
6. N° 183/22, de Ada Del Pilar Ruiz Díaz, por medio de la cual solicita la compra de un terreno municipal que ocupa con su familia hace 35 años, y que le fue cedido en uso en la sesión ordinaria del miércoles pasado.
7. N° 184/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual comunica que por problemas técnicos de conexión a internet pudo conectarse a las 9:23 horas aproximadamente a la Sesión Ordinaria del 16 de marzo pasado y, en tal sentido, hace constar que todos los puntos del orden del día ya habían sido tratados y que su banca no dio voto de aprobación a ningún punto previsto en la plenaria, por lo que solicita que tal situación se haga constar en el acta correspondiente.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 237/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el



“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Valuadores y Peritos de Ingeniería del Paraguay (AVPIP) y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”.

***Recomendación:** “1) **APROBAR** el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Valuadores y Peritos de Ingeniería del Paraguay (AVPIP) y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca, a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes, en el ámbito de su competencia y legislación propia. 2) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Valuadores y Peritos de Ingeniería del Paraguay (AVPIP) y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 106/22, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la cual notifica que se ha dictado la Resolución DNCP N° 5.704/21, relacionada a la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en la LPN “Reforma y Reconstrucción de la Terminal de Ómnibus de Asunción” – ID 361.597, por la cual resolvió: “1) *Dar por concluida la presente investigación de oficio;* 2) *Declarar que el procedimiento se encuentra viciado de inconsistencias administrativas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución;* 3) *Recomendar a la convocante a deslindar responsabilidades en el orden administrativo;* 4) *Remitir los antecedentes a la Dirección de Verificación de Contratos, a los efectos pertinentes”.*

***Recomendación:** “Tomar conocimiento de la Nota ME/N° 106/22, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la cual notifica que se ha dictado la Resolución DNCP N° 5.704/21, relacionada a la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en la LPN “Reforma y Reconstrucción de la Terminal de Ómnibus de Asunción” – ID 361.597, por la cual resolvió: “1) *Dar por concluida la presente investigación de oficio;* 2) *Declarar que el procedimiento se encuentra viciado de inconsistencias administrativas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución;* 3) *Recomendar a la convocante a deslindar responsabilidades en el orden administrativo;* 4) *Remitir los antecedentes a la Dirección de Verificación de Contratos, a los efectos pertinentes”.*

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.382/21 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 32/21, referente a la Minuta ME/N° 14/21, del entonces Concejal Juan José Arnold, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe, en forma urgente, el estado del Convenio con el Banco de Alimentos, ubicado en el Mercado Central de Abasto.

***Recomendación:** “Tomar nota del Mensaje N° 1.382/21 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 32/21, referente a la Minuta ME/N° 14/21, del entonces Concejal Juan José Arnold, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe, en forma urgente, el estado del Convenio con el Banco de Alimentos, ubicado en el Mercado Central de Abasto; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.



4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 3.634/21, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la cual notifica que se ha dictado la Resolución DNCP N° 4.498/21, por la cual resolvió: “1) Ordenar la apertura del procedimiento de Investigación de Oficio. 2) Designar al Abog. Gustavo Zarza como funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio según lo ordenado en el punto 1° de esta resolución”. Se adjunta copia de la citada resolución relacionada a la Licitación por Concurso de Ofertas para el alquiler de camión, con ID N° 390.509.

***Recomendación:** “Tomar conocimiento de la Nota ME/N° 3.634/21, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la cual notifica que se ha dictado la Resolución DNCP N° 4.498/21, por la cual resolvió: “1) Ordenar la apertura del procedimiento de Investigación de Oficio. 2) Designar al Abog. Gustavo Zarza como funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio según lo ordenado en el punto 1° de esta resolución”; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 3.635/21, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la cual notifica que se ha dictado la Resolución DNCP N° 4.647/21, por la cual resolvió: “1) Ordenar la apertura del procedimiento de Investigación de Oficio. 2) Designar a la Abog. Gabriela Santacruz como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio según lo ordenado en el punto 1° de esta resolución”. Se adjunta copia de la citada resolución relacionada a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de combustibles y lubricantes, con ID N° 391.177.

***Recomendación:** “Tomar conocimiento de la Nota ME/N° 3.635/21, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la cual notifica que se ha dictado la Resolución DNCP N° 4.647/21, por la cual se resolvió: “1) Ordenar la apertura del procedimiento de Investigación de Oficio. 2) Designar a la Abog. Gabriela Santacruz como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio según lo ordenado en el punto 1° de esta resolución”; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 89/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 21/22, referente a la Minuta ME/N° 303/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual hacía referencia a publicaciones periodísticas sobre la adquisición, por parte del municipio, de nuevos camiones recolectores y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus dependencias correspondientes, informe de la situación interna del proceso de adquisición (dependencia solicitante, situación actual del expediente, disponibilidad presupuestaria y financiera, etc.), igualmente, informe de la modalidad de contratación y , de haberse iniciado el proceso, adjunte el número de ID del mismo.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 89/21 S.G., con relación a la Nota CP/N° 21/22, de fecha 19 de enero de 2022, referente a la Minuta ME/N° 303/22, a través de la cual se hace referencia a publicaciones periodísticas sobre la adquisición, por parte del municipio, de nuevos camiones recolectores y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus dependencias correspondientes, en un plazo no mayor a 10 días, informe de la situación interna del proceso de adquisición (dependencia



solicitante, situación actual del expediente, disponibilidad presupuestaria y financiera, etc.), igualmente, informe de la modalidad de contratación y, de haberse iniciado el proceso, adjunte el número de ID del mismo; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 18.834/21, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Junta Municipal que proceda a la creación del Consejo Municipal de Protección Municipal, en atención a lo expuesto en la minuta.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita un estudio jurídico y circunstanciado con relación a la propuesta del Concejal José Alvarenga, que considere todos y cada uno de los puntos propuesto por el mismo, y remita su parecer a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días”.**

8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 250/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 331/2022 I., de fecha 14 de marzo de 2022, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto vetar la Resolución JM/N° 542/22, por la cual, entre otras cosas, se resuelve aprobar la intervención del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.

***Recomendación: “RECHAZAR el veto de la Intendencia Municipal a la Resolución JM/N° 542/22, de fecha 23/02/22, inserto en el artículo 1° de la Resolución N° 331/22 I., remitida a través del Mensaje N° 250/2022 S.G.”. Se remite el dictamen de referencia.**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 28/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el recurso de reconsideración presentado por la señora LETICIA CAROLINA TORRES GABAGLIO, contra la Resolución JM/N° 12.347/21, de fecha 11 de marzo de 2021, es su Art. 1°, referente al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1430-01, ubicado en la calle Sargento Céspedes casi Espíritu Santo, del Barrio San José, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1) RATIFICAR, en todos y en cada uno de sus términos, el contenido de la Resolución JM/N° 12.347/21, de fecha 11 de marzo de 2021, conforme a la recomendación realizada por el Dictamen N° 6.597, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal, de fecha 28 de diciembre de 2020”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.138/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JULIA MERCEDES ROMERO SOBRE INTERVENCIÓN MUNICIPAL, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-2011-01, ubicado en la calle Itá y Tte. Villalba, del Barrio Loma Pyta, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1) REVOCAR la Resolución JM/N° 7.027/2014, de fecha 18 de junio de 2014, teniendo en cuenta que no se han observado los informes técnicos ni el Dictamen N° 7.667, de fecha 13 de noviembre de 2021, de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Art. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que se dé cumplimiento a lo resuelto en los Art. 3°, última parte, y 4° de la Resolución JM/N° 2.829/17, de fecha 8 de febrero de 2017, con cargo de informar a la Corporación Legislativa sobre todo lo actuado”.**



11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.101/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el pedido de compra de terreno presentado por la señora RUFINA ACOSTA DE GONZÁLEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0852-04, con Finca N° 4.325, ubicado en la Avenida Salvador del Mundo esq. Oficial Gilberto Aranda y Callejón, Distrito Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, notifique a la señora RUFINA ACOSTA DE GONZÁLEZ que deberá especificar quién realizará los pagos por el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0852-04, Finca N° 4.315, del Distrito de Santísima Trinidad, asimismo, se adjunte certificado de trabajo del hijo/a que será responsable de realizar los pagos por la compra del inmueble en cuestión para su posterior consideración en la Corporación Legislativa”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 104/22 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite la nota de fecha 18 de junio de 2021, de la Asociación de Transportadores del Interior del Paraguay, por la cual solicitan la prórroga de la ordenanza vigente sobre la exoneración del 50% de las tasas de embarques y servicio de dársenas, en la Terminal de Ómnibus de Asunción, por el tiempo que duró la declaración de pandemia, esto debido a la situación por la cual atraviesa las empresas de transporte público de pasajeros de corta, media y larga distancia, como consecuencia del virus COVID-19.

***Recomendación:** “Art. 1°) MODIFICAR el Art. 1° de la Ordenanza N° 319/21, de fecha 25 de febrero de 2021, en el sentido de AMPLIAR el periodo de vigencia establecido en el mismo, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “...Art. 1°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) en el cobro de las tasas de embarque y servicio de dársenas en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Asunción, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2021. Dicha reducción deberá repercutir en la tarifa final a los usuarios del transporte...”. Se remite el dictamen de referencia.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 140/22 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el pedido presentado por la señora NIDIA MARLENE SANTA CRUZ AMARILLA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1001-08, con Finca N° 5.318, ubicado en la calle León Cadogan casi Sargento Monges, del Barrio Virgen del Carmen de Loma Pyta, Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1) DENEGAR lo solicitado por la señora NIDIA MARLENE SANTA CRUZ AMARILLA, en la nota presentada en fecha 22 de diciembre de 2021, en atención al Art. 270 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”. Art. 2) RECTIFICAR el Art. 3° de la Resolución JM/N° 12.936/21, de fecha 1 de septiembre de 2021, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “...Art. 3° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arredramiento a favor de la recurrente, atendiendo la ocupación efectiva, aplicando en cuanto a la liquidación del canon en concepto de arrendamiento, lo previsto por los Arts. 33 y 34 de la Ordenanza N° 33/95...”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 195/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS OGA S.A., sobre pedido de excedente,



correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0195-61, con Finca N° 7.325, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la Avda. Molas López c/ calle San Martín.

***Recomendación: “Art. 1) APROBAR DEFINITIVAMENTE LA MENSURA ADMINISTRATIVA GEORREFERENCIADA realizada en un terreno presumiblemente municipal (EXCEDENTE MUNICIPAL), con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0195-61, ubicado sobre la Avda. Molas López c/ calle San Martín, Distrito de Santísima Trinidad, propiedad de la Municipalidad de Asunción, cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:**

Al Norte: con rumbo magnético sur-este, cincuenta y tres grados, veintinueve minutos, dieciocho segundos, mide diecinueve metros con cuarenta y siete centímetros (SE-53°, 21’ 18”, 19,47m) y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0195-61. Finca 7.325; propiedad de la Sociedad Emprendimientos Inmobiliarios OGA S.A.

Al Este: con rumbo magnético sur-oeste, treinta y cinco grados, tres minutos, cincuenta y cinco segundos, mide nueve metros con veintiocho centímetros (SW-35°, 03’ 55”, 9,28m) y linda con más derechos municipales.

Al Sur: con rumbo magnético norte-oeste, cuarenta y ocho grados, treinta y cinco minutos, treinta y tres segundos, mide diecinueve metros con cincuenta y siete centímetros (NW-48°, 35’ 33”; 19,57m) y linda con más derechos municipales.

Al Oeste: con rumbo magnético norte-este, treinta y cuatro grados, cincuenta y ocho minutos, veinte segundos, mide siete metros con sesenta y cinco centímetros (NE-34°, 58’ 20”, mide 7,65m) y linda con más derechos municipales.

SUPERFICIE: Son ciento sesenta y cuatro metros cuadrados con ocho mil doscientos dieciocho centímetros cuadrados (164,8.218 m²).

Art. 2°) ADJUDICAR EN VENTA DIRECTA a favor de la Firma EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS OGA S.A., el EXCEDENTE MUNICIPAL ubicado sobre la Avda. Molas López e/ calle San Martín, Distrito de Santísima Trinidad, propiedad de la Municipalidad de Asunción, cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:

AL NORTE: mide 19,47m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0195-61.

AL SUR: mide 19,57m y linda con más derechos municipales.

AL ESTE: mide 9,28m y linda con más derechos municipales.

AL OESTE: mide 7,65m y linda con más derechos municipales.

SUPERFICIE: mide 164,8.218 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, debiendo previamente el interesado abonar al contado la suma de Gs. 387.327.000 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Siete Millones Trescientos Veintisiete Mil).

Art. 4°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote deberá ofertarlo en primera instancia al municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto.

Art. 5°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que para perfeccionar el Art. 2° del presente dictamen, se deberán culminar los trámites correspondientes para la inscripción del excedente municipal ante el Servicio Nacional de Catastro,



para lo cual el adjudicatario deberá acercar toda la documentación correspondiente”.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 350/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de subsidio en concepto de arrendamiento y otros, presentado por la señora PETRONA RAMONA GARCÍA SALINAS, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1473-05, con Finca N° 8.297, ubicado en la calle Quebracho N° 621 c/ Murucuyá, del Barrio San Pablo, del Distrito de La Recoleta.

***Recomendación: “Art. 1) REVOCAR la Resolución JM/N° 168/11, de fecha 16 de febrero de 2011, por fallecimiento de la adjudicataria y la falta de pago por arrendamiento del lote Cta. Cte. Ctral. N° 14-1473-05 del Distrito de La Recoleta. Art. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de su dirección correspondiente, realice cuanto sigue: - Informe quiénes son los ocupantes de la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1473-05, Finca N° 8.297, del Distrito de La Recoleta. - Intimar a los ocupantes que deberán estar al día en el pago en concepto de arrendamiento y tributos municipales”.**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 37/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de informe de terreno presentado por la señora IGNACIA EVANGELISTA VILLAGRA de MONGES, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15 (parte), con Finca N° 955, ubicado en la calle Mario Prieto y Toribio Valinotti, del Distrito Santísima Trinidad; y 2) Nota ME/N° 3.195/2020, presentada por la señora IGNACIA EVANGELISTA VILLAGRA de MONGES, por la cual solicita remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el expediente a su nombre, para un mejor estudio del mismo.

***Recomendación: “Art. 1) DENEGAR el pedido presentado por la señora IGNACIA EVANGELISTA VILLAGRA de MONGES, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15 (parte), en atención a los informes de las oficinas técnicas y que este está sujeto a una restricción por ser de dominio público (Calle 9, según el Art. 11, Inc. “b” de la Ordenanza N° 33/95 y el Art. 134 Inc. “a” de la Ley N° 3.966/10. Art. 2) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar, bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo esta institución no le reconocerá derechos a indemnización alguna. Art. 3) ENCOMENDAR al Señor Intendente para que, a través de la Asesoría Jurídica, inicie las acciones legales correspondientes a fin de desocupar el inmueble que ocupa parte de la calle”.**

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 147/22 S.G., a través del cual Intendencia Municipal remite el Memorandum N° 46/2022, de fecha 2 de febrero de 2022, de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita modificar y ampliar el texto del Art. 42.12.1. de la Ordenanza N° 344/21.

***Recomendación: “Art. 1°) MODIFICAR y AMPLIAR la redacción del Art. 42.12.1. de la Ordenanza General de Tributos Municipales N° 344/21, para el ejercicio 2022, debiendo quedar redactado de la siguiente forma: “...Art. 42.12.1 - INCENTIVOS PARA EL CONTRIBUYENTE - Se autoriza a la Intendencia Municipal a reglamentar y otorgar premios de estímulo para beneficiar a aquellos contribuyentes que cancelen sus deudas, en un único pago, reglamentando el período de tiempo durante el cual se instituirá el citado beneficio. Los estímulos consisten en implementar por resolución originada en la**



Dirección de Recaudaciones, una exoneración del 100% de multas, recargos financieros y demás agregados de los impuestos, tasas, cánones y contribuciones especiales, a contribuyentes por cancelación total de deuda, al contado, en un único pago...”. Se remite el dictamen de referencia.

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 517/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que, a través de las comisiones correspondientes, estudie la posibilidad de motivar tributariamente a las empresas que habiliten una guardería infantil para los hijos de sus empleados, en atención a lo expuesto en la minuta de referencia.

***Recomendación: “Art. 1º) REMITIR a la Intendencia Municipal la Minuta ME/N° 517/22, de fecha 21 de febrero de 2022, para que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y jurídico sobre la posibilidad de implementación de la propuesta presentada por el Concejal Juan Carlos Ozorio”.**

19. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 113/22, de las señoras LIZ DAHIANA RAMÍREZ IBARRA y YESSICA BELÉN RAMÍREZ IBARRA, a través de la cual presentan recurso de reconsideración contra la Resolución JM/N° 9.841/19, de fecha 21 de agosto de 2019, que guarda relación con el pedido de informe de lote referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 38 Proyectadas y Arroyo Ferreira (Mayor Eustaquio Rojas), del Distrito de La Catedral.

***Recomendación: “Art. 1º) RATIFICAR la Resolución JM/N° 9.841/19, de fecha 21 de agosto de 2019, en todos y cada uno de sus términos, habida cuenta que no se han registrado hechos nuevos que puedan modificar lo resuelto en su oportunidad por esta Corporación Legislativa”.**

20. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.082/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 05/21, de fecha 12 de octubre de 2021, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018, para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” ID N° 338.267.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 05/21, de fecha 12 de octubre de 2021, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018, para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” ID N° 338.267.**

21. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.304/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.765/21, referente a la Minuta ME/N° 17.260/21, de la entonces Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Madame Lynch, especialmente de la calle R. Heisecke entre Sgto. Benítez y la Avda. Santísima Trinidad, quienes solicitaban la notificación al propietario del inmueble y limpieza de un vertedero clandestino que, desde hace meses, funciona en dicha dirección y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencias Municipal que, despeje de residuos dicha calle, así como la señalización de la prohibición de disponer residuos en el lugar y la notificación a los propietarios de



los inmuebles ubicados en la citada dirección, por no contar con las veredas correspondientes, e informe de lo actuado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/Nº 15.765/21, de fecha 11 de marzo de 2021, referente a la Minuta ME/Nº 17.260/21, de la entonces Concejala Sandra Benítez Albavi, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

22. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.305/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 16.788/21, referente a la Minuta ME/Nº 18.448/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza de la calle Boquerón y Juan Bautista Gill Aguinaga.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/Nº 16.788/21, de fecha 25 de agosto de 2021, referente a la Minuta ME/Nº 18.448/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

23. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.340/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 12.800/21, referente a la Minuta ME/Nº 18.170/21, del Concejal Humberto Blasco, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención y clausura del local gastronómico MOE, ubicado sobre la calle Tte. López y Guyra Campana, del Barrio San Pablo, e informe de lo actuado, en atención a la reiteración de la denuncia realizada por el Lic. Crescencio Davalo Figueredo, vecino del Barrio San Pablo.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Resolución JM/Nº 12.800/21, de fecha 22 de julio de 2021, y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

24. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.364/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 13.268/21, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos por la cual se encomendaba a la Junta Municipal y a la Intendencia Municipal retomen las medidas de control y prevención establecidas en su oportunidad, atendiendo y exigiendo el cumplimiento del protocolo sanitario correspondiente, ya sea con la aplicación de las normativas vigentes o con la realización de campañas de comunicación donde se exhorte a la ciudadanía al cumplimiento del protocolo sanitario y que se refuercen los controles en la Terminal de Ómnibus de Asunción y en otros puntos de concentración masiva de personas, como los mercados municipales, estadios de fútbol y todo lo que esté dentro de su competencia.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Resolución JM/Nº 13.268/21, de fecha 3 de noviembre de 2021, aconseja tomar nota y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

25. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 21/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 202/21, referente a la Minuta ME/Nº 210/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro



de las basuras que se encuentran en el Paseo Central de la calle Ygatimí y 15 de Agosto.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 202/21, de fecha 15 de diciembre de 2021, referente a la Minuta ME/Nº 210/21, de la Concejala Rosanna Rolón y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

26. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 22/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 17.064/21, referente a la Minuta ME/Nº 18.775/21, del entonces Concejal Juan Ramón Fiorotto, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la limpieza de la calle Vía Férrea entre William Whytehead y Avda. Santísimo Sacramento.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 17.064/21, de fecha 3 de noviembre de 2021, referente a la Minuta ME/Nº 18.775/21, del entonces Concejal Juan Ramón Fiorotto y aconseja remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

27. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 23/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 16.693/21, referente a la Minuta ME/Nº 18.331/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de un reclamo con relación a la acumulación de basura en la intersección de la calle Del Espíritu Santo con Sargento Céspedes y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación necesaria y posterior toma de medidas correspondientes.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 16.693/21, de fecha 12 de agosto de 2021, referente a la Minuta ME/Nº 18.331/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

28. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 24/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 16.700/21, referente a la Minuta ME/Nº 18.338/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Virgen de la Asunción, quienes manifiestan su preocupación con relación a la cantidad de basura acumuladas sobre la calle Pastor Ibáñez y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del lugar, e informe de lo actuado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 16.700/21, de fecha 12 de agosto de 2021, referente a la Minuta ME/Nº 18.338/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

29. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 37/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 126/21, referente a la Minuta ME/Nº 122/21, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio del Cementerio del Este, ya que se encuentra descuidado y con falta de arreglos.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 126/21, de fecha 15 de diciembre de 2021, referente a la**



Minuta ME/Nº 122/21, del Concejal Enrique Berni y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.

30. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 52/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 17.040/21, referente a la Minuta ME/Nº 18.748/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de las basuras depositadas sobre la calle Juan E. O’Leary e/ Presidente Franco y Benjamín Constant.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 17.040/21, de fecha 20 de octubre de 2021, referente a la Minuta ME/Nº 18.748/21, de la Concejala Rosanna Rolón y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 54/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 17.043/21, referente a la Minuta ME/Nº 18.751/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de los desechos y cubiertas depositados sobre la calle Dr. Coronel e/ Dr. Montero y Guillermo Arias.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 17.043/21, de fecha 20 de octubre de 2021, referente a la Minuta ME/Nº 18.751/21, de la Concejala Rosanna Rolón y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 55/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 17.024/21, referente a la Minuta ME/Nº 18.730/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las basuras depositadas sobre la calle Capitán remigio Cabral casi Díaz de Pefaur.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 17.024/21, de fecha 20 de octubre de 2021, referente a la Minuta ME/Nº 18.730/21, de la Concejala Rosanna Rolón y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 91/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 16.058/21, referente a la Minuta ME/Nº 17.596/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación al propietario del inmueble ubicado sobre la Avda. Aviadores del Chaco, con Cta. Cte. Ctral. Nº 14-0640-22, del Barrio Ycuá Satí, para proceder a la limpieza del lugar y, en caso de no tener respuesta, se proceda a la limpieza y se derive los antecedentes al Juzgado de Faltas para la eventual imposición de sanciones, e informe de lo actuado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 16.058/21, de fecha 29 de abril de 2021, referente a la Minuta ME/Nº 17.596/21, aconseja tomar nota y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**



34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 99/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.024/21, referente a la Minuta ME/N° 17.558/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía referencia a denuncias de vecinos del Barrio Santa Librada, quienes solicitaban intervención y limpieza del predio baldío ubicado en la calle Pizarro, entre Venecia y Riachuelo, debido a la existencia de malezas en la vereda del inmueble y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, medie los mecanismos necesarios para dar respuestas a la problemática mencionada.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 16.024/21, de fecha 22 de abril de 2021, referente a la Minuta ME/N° 17.558/21, aconseja tomar nota y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

35. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 112/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.287/20, referente a la Minuta ME/N° 15.522/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la notificación por falta de limpieza de dos inmuebles situados en la calle Tte. 2do. Olimpo Escobar y la calle Tte. 1ro. Blas A. Giménez.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.287/20, de fecha 9 de julio de 2020, referente a la Minuta ME/N° 15.522/20, aconseja tomar nota y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

36. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 122/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.831/20, referente a la Minuta ME/N° 16.145/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Santa Rosa y Dr. Luís Enrique Migone, del Barrio Vella Vista, a la limpieza del lugar y a multar a los responsables, e informe de lo actuado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.831/20, de fecha 24 de setiembre de 2020, referente a la Minuta ME/N° 16.145/20, aconseja tomar nota y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

37. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.145/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.496/21, referente a la Minuta ME/N° 16.974/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicitaba a la Intendencias Municipal que, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Edulfo Duarte casi Fray Fernando Caballero.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento a lo solicitado en la Nota JM/N° 15.496/21, de fecha 28 de enero de 2021, referente a la Minuta ME/N° 16.974/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**



38. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 8/2022, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.818/20, referente a la Minuta ME/N° 16.126/20, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a colocar contenedores de basuras en distintos puntos del Mercado N° 4, como también basureros para el traslado óptimo y eficiente de la basura de menor porte a los contenedores.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.818/20, de fecha 24 de setiembre de 2020, referente a la Minuta ME/N° 16.126/20; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

39. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 9/2022, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.105/20, referente a la Minuta ME/N° 18.827/20, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de los Cementerios de la Recoleta y del Sur y al mantenimiento de los mismos.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 17.105/20, de fecha 3 de noviembre de 2020, referente a la Minuta ME/N° 18.827/20; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

40. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 20/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 97/21, referente a la Minuta ME/N° 99/21, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al despeje de los residuos (basuras, maleza, ramas, restos de residuos y animales muertos) del callejón ubicado al costado del Club Sportivo Ysateño Benítez y la Avda. Cacique Cará Cará del Barrio San Pablo, como asimismo proceda a la señalización de la prohibición de disponer residuos en dicho sector, e informe de los actuado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 97/21, de fecha 1 de diciembre de 2021, referente a la Minuta ME/N° 99/21; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

41. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 47/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 22/21, referente a la Minuta ME/N° 102/21, del Concejal Miguel Sosa, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la apertura de consultorios odontológicos en la sede central de la institución, la adquisición de sillas odontológicas con la debida instalación y puesta en funcionamiento de los mismos, para dar la atención básica bucodental gratuita a todos los funcionarios municipales, teniendo en cuenta que el ente cuenta con profesionales odontólogos a su servicio, e informe de los avances.

***Recomendación: “1°) APROBAR el informe remitido por el presente mensaje, teniendo en cuenta que ha dado respuesta favorable a la solicitud planteada en la resolución de referencia. 2°) ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, Superintendencia de Salud y de la Dirección de Adquisiciones, informe sobre los avances relativos a la modificación y habilitación de consultorios del equipo**



de salud, específicamente en cuanto al consultorio odontológico, con todos los equipamientos necesarios e informe de los resultados obtenidos en la brevedad posible”.

42. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 103/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 253/21, referente a la Minuta ME/N° 268/21, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que analice la posibilidad de poder contar con hornos crematorios para animales (domésticos o callejeros).

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 253/21, de fecha 22 de diciembre de 2021, referente a la Minuta ME/N° 268/21; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

43. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 94/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 15/2022, referente a la Minuta ME/N° 296/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Superintendencia de Salud, en un periodo no mayor a treinta días, coordine acciones con el fin de controlar y supervisar la situación de los policías municipales de tránsito, en cuanto a su peso, e informe la cantidad de personal con sobre peso y obesidad, examine los hábitos alimenticios y la actividad física que realizan los mismos, como también, evalúe su actividad laboral y el tiempo de exposición al sol o altas temperaturas en la tarea que desarrollan en los últimos tres meses, en especial, de los que cuentan con sobrepeso y obesidad. Asimismo, informe sobre la cantidad de policías municipales, que padecen enfermedades cardiovasculares (cardiopatías y accidentes vasculares cerebrales) mientras cumplen su faena de trabajo, con el fin de mejorar su salud y que la Dirección de Juventud y deportes, coordine en conjunto con la Dirección de Policía Municipal de Tránsito, la realización de clases de gimnasia destinadas a combatir el sobrepeso de los policías.

***Recomendación: “1°) ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal para que, a través de la dirección correspondiente, brinde informe detallado de la calendarización del proceso de organización de la logística mencionada en el Memorándum N° 33/2022, de fecha 26 de enero de 2022; 2°) Que la Dirección de Juventud y Deportes informe sobre la coordinación en conjunto con la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, de la realización de actividades físicas por el peligro constante de exposición al clima, humo y otros factores nocivos a la salud”.**

44. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 120/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución N° 22/21, referente a la Minuta ME/N° 102/21, del Concejal Miguel Sosa, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la apertura de consultorios odontológicos en la sede central de la institución, la adquisición de sillas odontológicas con la debida instalación y puesta en funcionamiento de los mismos, para dar la atención básica bucodental gratuita todos los funcionarios municipales, teniendo en cuenta que el ente cuenta con profesionales odontólogos a su servicio, e informe de los avances.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 120/2022 S.G., teniendo en cuenta que ha dado respuesta favorable a la solicitud planteada en la resolución de referencia y remitir al Archivo de la Corporación”.**



45. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 799/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la nota de la Congregación Sagrados Corazones del Barrio San Cayetano, del Bañado Sur, en la que se manifiesta preocupación por el retiro de camiones recolectores de basura del mencionado barrio y, en tal sentido, se solicita la continuación de recolección de basuras en el lugar. **2) Mensaje N° 800/21 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la nota de la Parroquia Cristo Solidario, ubicada en la calle 42 Proyectadas y Capitán Figari, del Bañado Sur, en la que se manifiesta preocupación por el retiro de camiones recolectores de basura del mencionado barrio y, en tal sentido, se solicita la continuación de la recolección de basura en el lugar.

***Recomendación: “SOLICITAR informes al Ejecutivo Municipal, si a la fecha, el servicio de recolección de basuras en la zona del Barrio San Cayetano, del Bañado Sur ha sido restaurado; en caso negativo, proveer informe sobre la razón por el cual el servicio de recolección no ha sido reestablecido”.**

46. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.006/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.785/20, referente a la Minuta ME/N° 14.975/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Gral. Francisco Miranda y Samudio Corrales.

***Recomendación: “Remitir el Mensaje N° 1.006/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación”.**

47. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.028/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.823/19, referente a la Minuta ME/N° 12.912/19, del entonces Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual se hacía eco de reclamos de conductores, con relación a que sobre las calles Gral. Rolón y Máximo Santos y Grecia esquina Europa se estacionan camiones de gran porte, pertenecientes a la Empresa Hierropar, lo cual perjudica la circulación vehicular y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique si la mencionada empresa cuenta con estacionamiento en sus instalaciones y realice la inspección en el lugar a modo de brindar una respuesta lo antes posible.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 1.028/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

48. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 181/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.619/20, referente a la Minuta ME/N° 14.814/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Cnel. Camilo Recalde y Tte. 1° Ángel Espinoza.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 181/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del informe de la Unidad Operacional por Memorándum N° 055/2021”.**



49. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 207/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.905/18, referente a la Minuta ME/N° 8.740/18, del entonces Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a verificar las condiciones de seguridad con la que opera el Mirador del Barrio San Jerónimo, en horario nocturno y que intervenga para brindar atención a los problemas de estacionamiento que genera para el barrio la gran cantidad de vehículos que acuden al lugar.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 207/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del informe del Dpto. Ingeniería de Tráfico N° 055/2021”.**

50. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 269/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.625/20, referente a la Minuta ME/N° 15.889/20, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a hacer de un solo sentido la calle Salustiano Moreno e/ 8 de Junio y Artigas, de Norte a Sur, a fin de que ésta pueda servir como una vía rápida de salida de la Costanera Norte.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 269/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del Informe D.I.T. N° 091/2021”.**

51. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 283/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.498/20, referente a la Minuta ME/N° 14.689/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de cartel de señalización de lomada sobre la calle Tte. Raúl Buzarquis Real y Capitán Arturo Battilana de Gásperi,

***Recomendación: “Remitir el Mensaje N° 283/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través de la providencia de la Unidad de Marcas y Señales”.**

52. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 289/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.152/19, referente a la Nota ME/N° 2.998/19, de la Defensoría Municipal, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes denunciaban que en la Avda. Fernando de la Mora entre Avenida Perú y Capitán Aparicio Figari, varios vehículos estacionan al costado del paseo central, dificultando el tránsito vehicular, además de la falta de limpieza del lugar, por lo que solicitaban la colocación de un cartel de “Prohibido Estacionar”, así como la limpieza del tramo mencionado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 289/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

53. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 294/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.259/19, referente a la Minuta ME/N° 14.428/19, del entonces Concejal



Julio Ullón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de un semáforo sobre la Avda. Boggiani y Eusebio Ayala.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 294/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

54. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 298/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Nota JM/N° 10.065/19, referente a la Minuta ME/N° 11.015/19, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que medie los mecanismos necesarios a fin de proceder al retiro del vehículo abandonado en la calle Teodoro S. Mongelós entre Profesor Inocencio Lezcano y Radio Operadores del Chaco, así como a la limpieza del lugar, a fin de garantizar el libre tránsito peatonal y automotor.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 298/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

55. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 298/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.531/20, referente a la Nota ME/N° 3.242/20, de la Defensoría Municipal, en la que se hacía referencia al reclamo de vecinos del Barrio Las Mercedes, con relación al vehículo ubicado en la calle Defensa Nacional c/ Avda. Perú.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 298/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 120/21 de la Unidad Operacional N° 2”.**

56. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 299/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.256/19, referente a la Minuta ME/N° 14.425/19, del entonces Concejal Ireneo Román, por medio de la cual reiteraba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de semáforos en la intersección de las calles San Roque González de Santa Cruz y De Las Palmeras, debido a que dicho cruce es muy peligroso.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 299/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del informe y la providencia de fecha 10 de febrero de 2020, de la Unidad de Semáforos y Señalética”.**

57. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 305/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.641/20, referente a la Nota ME/N° 3.265/20, de la Defensoría Municipal, a través de la cual hacía referente al pedido de los vecinos del Barrio Mcal. López, quienes solicitaban que se tomen las medidas que correspondan a fin de dar una solución al problema de tránsito que se presenta en la calle Comandante Franco y Mcal. López.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 305/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia**



Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 125/21 de la Unidad Operacional N° 2”.

58. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 313/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.732/18, referente a la Minuta ME/N° 10.643/18, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes solicitaban la intervención del taller mecánico ubicado en la calle Cptán. Juan Bautista Rivarola entre Dr. Luis Alberto de Herrera y Félix de Azara, ya que cuenta con varios vehículos abandonados en la vía pública, lo que obstaculiza el normal tránsito de peatones y vehículos, así como la existencia de malezas en el sitio y, solicitaba que la Intendencia Municipal medie los mecanismos necesarios a fin de realizar el retiro de dichos vehículos y la limpieza del lugar, a fin de garantizar el libre tránsito peatonal y automotor en la zona.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 313/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

59. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 408/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.970/19, referente a la Minuta ME/N° 14.111/19, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Paraíso entre Guapo’y y Paso de Patria.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 408/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

60. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 497/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.710/20, referente a la Minuta ME/N° 14.910/20, del entonces Concejal Ireneo Román, a través de la cual reitera a la Intendencia Municipal el pedido de que la Avda. Perú, desde Tte. Fariña hasta Rodríguez de Francia sea sentido único, en las inmediaciones del Mercado Municipal N° 4.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 497/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

61. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 999/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.133/20, referente a la Minuta ME/N° 15.366/20, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes manifestaban su malestar por la obstrucción de la vereda sobre la Avda. Choferes del Chaco entre Lafranconi y Pacheco, por parte de vehículos, comerciantes y clientes estacionados indebidamente sobre la misma y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de área que corresponda, proceda a dar respuesta a lo manifestado.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 999/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 225/2020”.**



62. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.059/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.227/20, referente a la Nota ME/N° 3.180/20, de la Defensoría Municipal, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes solicitaban el control estricto del estacionamiento en la zona del Mercado Municipal N° 4, específicamente sobre la calle Pettirossi, Ana Díaz, Rodríguez de Francia, Eusebio Ayala y Bernardino Caballero y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal verifique y posteriormente dé curso favorable al pedido.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 1.059/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 469/2020”.**

63. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.060/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.406/19, referente a la Minuta ME/N° 11.365/19, del entonces Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del vehículo abandonado sobre la Avda. Primer Presidente casi Itapúa, del Barrio Santísima Trinidad, con el fin de que retire el mismo.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 1.060/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 211/2020”.**

64. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.061/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.940/19, referente a la Minuta ME/N° 11.948/19, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hacía eco de denuncias de usuarios del Paseo Carmelitas, con relación a que alrededor del mismo, en horario nocturno, suelen ubicarse vehículos que, según dicen, ofrecen a viva voz los servicios de Uber, pero que los mismos no emiten facturas y cobran un monto arbitrario por el servicio, solicita a la Intendencia Municipal que realice una pesquisa sobre la denuncia y tome las medidas correspondiente al hecho.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 1.061/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 209/2020”.**

65. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.071/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.160/20, referente a la Minuta ME/N° 16.552/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro de vehículo abandonado sobre la calle Mayor León Fragnaud y Quesada.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 1.071/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 356/2020”.**

66. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.142/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.767/21, referente a la Nota ME/N° 3.543/21, de la Lic. Tamara Martincich y otros vecinos del Barrio Ciudad Nueva, frentistas de la calle Celsa Speratti, a



través de la cual solicitan que se prohíba el estacionamiento en doble fila sobre la mencionada calle, en el tramo comprendido por las calles Capitán Juan Bautista Rivarola y Coronel José María Aguiar, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 1.142/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 411/21”.**

67. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/N° 581/2022, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Tránsito, proceda al cambio de ubicación del cartel de “Prohibido girar a la izquierda” que se encuentra sobre la calle José Asunción Flores y Avda. Gral. Máximo Santos a la Avda. Gral. Máximo Santos con destino a José Asunción Flores, en atención a lo expuesto.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 581/22, al Ejecutivo Municipal, para que, a través de la dependencia que corresponda, realice un estudio técnico y de viabilidad sobre lo solicitado, y expida su parecer de todo lo actuado a esta Corporación para una mejor toma de razón, en un plazo de 15 días”.**

68. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.128/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.112/18, referente a la Minuta ME/N° 9.992/18, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita informes detallados de los nombres de las empresas permisionarias que operan en la Terminal de Ómnibus de Asunción, del estado de los contratos firmados entre el municipio y las empresas permisionarias de la Terminal de Ómnibus de Asunción y del importe percibido durante los últimos 3 ejercicios fiscales en concepto de Impuesto al Boleto, según la Ley N° 881/81 del Régimen Tributario para la ciudad de Asunción.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.128/2018 S.G., y poner a conocimiento a través de una copia inextensa al concejal proponente de la Minuta ME/N° 9.992/18, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 178/2018, remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

69. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 117/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.834/20, referente a la Minuta ME/N° 16.148/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Timoteo Aguirre entre Dr. Facundo Machaín y Enrique Meres Lind, del Barrio Villa Aurelia, como también se notifique al propietario del predio, ubicado en el lugar, para que proceda a la limpieza en 24 horas y además se multe al mismo, e informe de lo actuado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 117/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

70. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 220/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.050/21, referente a la Minuta ME/N° 18.758/21, de la



Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a contactarse con la entidad que corresponda para el arreglo de los cables sueltos ubicados sobre la calle Montevideo e Ygatimí.

***Recomendación:** “1) PONER a conocimiento de la autora de la minuta Concejala Rosanna Rolón, el informe elaborado en el Mensaje N° 220/2022 S.G., y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a las empresas de telefonías públicas y privadas, a fin de que las mismas verifiquen sus respectivos tendidos aéreos ubicados en la ciudad capital y en caso de constatar anomalías como la denunciada por la Concejala Rosanna Rolón, procedan al retiro o cambio correspondiente, dejando constancia que de seguir con las irregularidades se les aplicará las sanciones establecidas en las normas que rigen para el efecto”.

71. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la Nota ME/N° 154/22, de Pedro López y Lidia Leiva, Presidente y Secretaria, respectivamente, del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, por la cual solicitan la intermediación de la Corporación Legislativa, con relación al proceso eleccionario de la Comisión Vecinal 26 de Febrero, llevada a cabo el 10 de febrero del cte. año.

***Recomendación:** 1) TOMAR NOTA de la presentación ME/N° 154/2022, realizada por los miembros del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales y remitir a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, en un lapso no mayor a 15 (quince) días, remita un informe pormenorizado sobre la Asamblea Extraordinaria para la conformación del TEI AD HOC de la Comisión Vecinal 26 de Febrero, del Barrio Salvador del Mundo, llevada a cabo el 10 de febrero de 2022, a fin de expedirnos sobre el particular. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, en un lapso no mayor a 15 (quince) días, remita un informe pormenorizado en el que se establezca si el responsable del Departamento de Servicio Social ha incurrido en alguna anomalía como la denunciada por los representantes de las organizaciones vecinales, con relación a la entrega del certificado de reconocimiento oficial para la conformación de TEI AD HOC de la Comisión Vecinal 26 de Febrero, del Barrio Salvador del Mundo”.

*** MINUTAS:**

1. N° 727/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Vialidad, proceda a reparar la Avda. Próceres de Mayo, desde la Avda. Gral. Máximo Santos hasta la calle Ana Díaz.
2. N° 728/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la construcción de desagües pluviales sobre la calle José María Morelos y Acá Yuazá, en atención al pedido de los pobladores del Barrio Obrero. Se adjuntan fotografías.
3. N° 729/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda a reparar la Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, desde Mayor Enrique Sánchez hasta la Avda. Perú.



4. N° 730/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a reparar la Avda. Dr. Fernando de la Mora, desde la Avda. Médicos del Chaco hasta la Avda. Gral. Máximo Santos.
5. N° 731/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a equipar con juegos infantiles como hamacas, toboganes, basureros e iluminación la Plaza Boquerón, ubicada sobre la calle Guillermo Molinas entre Manuel Frutos y Manuel Miltos, a pedido de los pobladores del Barrio Republicano. Se adjuntan fotografías.
6. N° 732/22, del Concejal Nasser Esgaib, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento “Una nueva etapa”, organizado por la Iglesia Más que Vencedores, a realizarse el sábado 2 de abril del presente año, en el predio del Jockey Club Paraguay, a las 19:00 horas.
7. N° 733/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado asfáltico y reparación de la calle Padre Elizeche y Obispo Maíz, del Barrio San Vicente, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio. Se adjuntan fotografías.
8. N° 734/22, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Segunda Edición de la Feria “De mi chacra a tu casa”, a llevarse a cabo el 8 de abril del presente año, en el Shopping Paseo La Galería.
9. N° 735/22, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y a la recolección de basuras que se encuentran sobre la calle Año 1811 y Avda. Dr. Eusebio Ayala, al costado de la cancha de fútbol de Club Guaraní, como también a las señalizaciones que correspondan para prohibir el depósito de desechos en el sitio, e informe de lo actuado, en un plazo de ocho días.
10. N° 736/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado y arreglo de la calle Mayor Enrique Sánchez entre Ana Díaz y la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia, del Barrio Silvio Pettirossi, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio.
11. N° 737/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado y arreglo de la calle José de Antequera y Castro, desde 2ª Proyectadas (Abay) hasta 1ª Proyectadas (Lugano), del Barrio Obrero, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio.
12. N° 738/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación del cartel de señalización de “lomada” en la esquina de la calle Capitán Albino Maciel y Heriberto Gómez de la Fuente, del Barrio Las Lomas, como también, el cartel de señalización de “Pare” en el lugar mencionado, en atención al pedido de los vecinos del mencionado barrio. Se adjunta plano de ubicación.
13. N° 739/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del Arroyo Ybyra’i, específicamente sobre la calle Cañadón Chaqueño esquina Tte. Ricardo Román, del



Barrio Santísima Trinidad, en atención al pedido de los vecinos de la Comunidad San Jorge del citado barrio.

14. N° 740/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un contenedor de basuras en la esquina de la calle Viuda de las Llanas y Pasillo, con el fin de dar una solución al vertedero clandestino que se encuentra sobre la calle Viuda de las Llanas, entre Pasillo y Mario Ortiz, del Barrio Santísima Trinidad, en atención al pedido de los vecinos del mencionado barrio. Se adjuntan fotografías.
15. N° 741/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un estudio técnico para la reparación del puente ubicado sobre 26 Proyectadas y Perú, e informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
16. N° 742/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un estudio técnico para asfaltar la calle Sevillana Guanes de Brugada, desde 32 hasta 35 Proyectadas, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días, en atención a la nota recibida de miembros de la Comisión Vecinal San Pedro y San Pablo, quienes comunican, asimismo, la inscripción en la Municipalidad y la conformación de autoridades de la citada Comisión Vecinal. Se adjuntan documentos.
17. N° 743/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar y recapar con capa asfáltica la calle Montevideo y sus intersecciones, en atención al pedido de los vecinos del Barrio Gral. Díaz. Se adjunta nota y plano de ubicación.
18. N° 744/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar y recapar con capa asfáltica la calle Ana Díaz y Rigoberto Caballero, del Barrio Pettirossi, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio. Se adjunta plano de ubicación.
19. N° 745/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe si se tiene previsto el trabajo de reparación de la calle Florida y Pitiantuta, del Barrio Jara y el tiempo en que se llevaría a cabo el trabajo, en un plazo no mayor a diez días. Se adjuntan fotografías.
20. N° 746/22, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una urgente verificación, estudio de la estructura y cimiento del Mirador Itá Pytã punta, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
21. N° 747/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato arreglo del levantamiento de la capa asfáltica de la calle Hernandarias y Cnel. Gracia.
22. N° 748/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Guillermo Arias y Testanova.
23. N° 749/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Cnel. Gracia entre Don Bosco y Patricios.



24. N° 750/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la capa asfáltica de la calle Dr. Montero y Dr. Coronel y a la colocación de una lomada y pintura de la franja peatonal en el lugar mencionado.
25. N° 751/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la Avda. Venezuela c/ Sargento Gauto, donde se encuentra la Escuela Nuestra Señora de la Asunción.
26. N° 752/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que tome las medidas necesarias para asistir a los ciudadanos con discapacidad que se encuentran en situación de calle, pidiendo limosna, específicamente sobre la Avda. España y la Avda. San Martín, que la CODENI realice un censo en las principales esquinas con semáforos para recabar datos respecto a la situación general de los niños que se encuentran en el lugar citado.
27. N° 753/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que apoye la Campaña “Paraguay se ilumina de azul por el autismo”, e iluminar el Palacete Municipal de color azul, color característico de este trastorno, el 2 de abril próximo, en conmemoración al Día Mundial de la concientización sobre el autismo, decretado por las Naciones Unidas, como también, proceda a la creación de una mesa de trabajo en conjunto con el MEC, a los efectos de intensificar las capacitaciones a los docentes de todas las instituciones públicas y privadas, con el fin de mejorar la adaptación del niño/a con TEA en las aulas y evitar ser excluidos de su derecho a la educación. Asimismo, solicita a la Junta Municipal que declare de Interés Municipal la campaña denominada “Paraguay se ilumina de azul”, organizada por la Asociación Paraguaya de Padres y tutores de personas con TEA.
28. N° 754/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza general del desagüe pluvial en la zona del Barrio Dr. Ricardo Brugada, desde la calle Iturbe, a pocos metros de la calle Paraguayo Independiente. Se adjunta fotografía.
29. N° 755/22, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pavimentación con hormigón hidráulico del cruce entre las Avdas. Gral. Santos y Fernando de la Mora, e informe de los avances, en un plazo de quince días.
30. N° 756/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Patricio Escobar, ubicada sobre la calle José María Morelos y Acá Yuazá.
31. N° 757/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle 14 de Mayo casi Avda. José Falcón (ex 21 Proyectadas).
32. N° 758/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización de “Prohibido Estacionar” sobre la calle Bélgica, desde Tte. Héctor Vera hasta Eusebio Lillo Robles.
33. N° 759/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Santa Teresa entre Arturo Pereira y la Avda. Madame Elisa Lynch.



34. N° 760/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda a la reparación de la calle Concejal Vargas entre Austria y Tte. Héctor Vera.
35. N° 761/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un reductor de velocidad, así como a la reparación de la calle Dr. Carlos Centurión entre Antonio Planas y Dr. Carlos Andrada. Se adjuntan fotografías.
36. N° 762/22, de los Concejales Álvaro Grau y Luis Fernando Bernal, a través de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que proceda a dejar sin efecto el cobro de la tasa denominada “contribución por construcción de desagüe pluvial”, hasta que dicha red de alcantarillado y sistema de mitigación de raudales exista, asimismo, remita un informe detallado del importe recaudado en concepto de contribución por construcción de desagüe pluvial, durante los últimos cuatro ejercicios y remita un plan maestro de desagües pluviales de la ciudad, y especifique los lugares de la capital del país en los que se cuente con desagüe pluvial.
37. N° 763/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de un reductor de velocidad sobre la calle J. Eulogio Estigarribia y Legión Civil Extranjera y estudie la posibilidad de reducir el estacionamiento en las esquinas de dicho cruce, e informe de lo actuado, en un plazo de ocho días.
38. N° 764/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y poda de árboles en el zanjón ubicado sobre la calle Villarrica y Sargento Fernández. Se adjuntan fotografías.
39. N° 765/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al asfaltado de la calle Las Perlas c/ Legión Civil Extranjera, donde se ubica el Colegio Campo Alto, en atención al mal estado en que se encuentra.
40. N° 766/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al entubamiento en la calle Villarrica y 8 de Junio, hasta la Costanera de Asunción, en atención a lo expuesto en la minuta.
41. N° 767/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la construcción de un mirador turístico para avistamiento de aves y de la bahía en la Costanera de la ciudad, como también proceda a dotarlo de todas las comodidades que permitan a los turistas el disfrute, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.
42. N° 768/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y la posterior pavimentación asfáltica de la calle Tte. Prieto, desde Dr. Emiliano Paiva hasta De La Conquista.
43. N° 769/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un estudio técnico en la Avda. Itá Ybaté y la posterior colocación de aparatos semafóricos y carteles de señalización que permitan la fluidez en el tránsito.
44. N° 770/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las basuras y a la colocación del cartel de “Prohibido arrojar basuras” en la Plaza y cancha Patricio Escobar, ubicada sobre la



calle Morelos entre Acá Yuazá y 25 de Agosto, en atención a lo expuesto en la minuta.

45. N° 771/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita permiso para la utilización de la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Asunción, para un conversatorio de concienciación sobre la situación actual del TEA, a realizarse el 7 de abril del presente año, organizado por la Asociación Esperanza para el Autismo EPA.
46. N° 772/22, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que convoque, en un plazo de ocho días, a las direcciones correspondientes de la Intendencia Municipal, para reunirse en la Comisión de Hacienda de la Junta, y que en sesión conjunta con la Comisión de Tránsito y Transporte sean estudiadas las alternativas que, a través de las reglamentaciones del estacionamiento público en Asunción, sean una medida para estimular al contribuyente a pagar sus tributos en Asunción y controlar el flujo diario de vehículos que ingresan de otros municipios sin pagar ningún tipo de tributo, considerando para estos últimos, igualmente, su calidad de no contribuyente.
47. N° 773/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal coordine con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) las acciones correspondientes para la construcción de muros en los arroyos que cruzan los Barrios Las Mercedes y San Rafael y desembocan en el Arroyo Tres Puentes, de Loma Pytá, a fin de brindar seguridad a la población.